

# Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH  
Nit Emisor: 72440422  
JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH  
CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES,  
zona 11, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
00259DAE-0162-4811-BCDB-D78A87C52B63  
Serie: 00259DAE Número de DTE: 23218193  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 16-ene-2022 15:05:20  
Fecha y hora de certificación: 18-ene-2022 15:05:20  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (03/01/2022) al (16/01/2022), según contrato número (MEM-141-2022).	3,387.10	0.00	3,387.10	
TOTALES:					0.00	3,387.10	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Hugo I. Guerra*  
Ing. Hugo I. Guerra  
Director General de Hidrocarburos



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 16 de enero de 2022

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-141-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-141-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 16 de Enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **10** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AI-001-2022 AL AI-010-2022

- b. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-017-2022	COMBUSTIBLES CHAPINES, S. A.	Análisis sobre solicitud de MSI, presentadas.
DFT-SCL-DIC-018-2022	PETROZAC, S. A.	Análisis sobre solicitud de MSI, presentadas.
DFT-SCL-DIC-019-2022	AUGUSTO VIRGILIO GOMEZ GUERRA	Análisis sobre solicitud de MSI, presentadas.
DFT-SCL-DIC-020-2022	JOEL ASENCIO ESCOBAR	Análisis sobre sanción administrativa por vender menor cantidad de producto petrolero.
DFT-SCL-DIC-022-2022	UNO GUATEMALA, S. A.	Análisis de respuesta por accidente ocurrido a la E.S.
DFT-SCL-DIC-023-2022	COMBUSTIBLES DE CALIDAD, S. A.	Análisis de respuesta por no informar cambio de operario.
DFT-SCL-DIC-024-2022	CESAR HUMBERTO DUBON ARITA	Análisis sobre solicitud de MSI, presentadas.
DFT-SCL-DIC-027-2022	ESTACION PUMA KM. 15	Análisis sobre solicitud de MSI, presentadas.
DFT-SCL-DIC-028-2022	RUBIAL, S. A.	Análisis sobre solicitud de MSI, presentadas.
DFT-SCL-DIC-030-2022	CORPORACION SEGURA, S. A.	Análisis sobre solicitud de MSI, presentadas.

Atentamente,

**Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch**  
DPI No. 2156528940108  
Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

**Ing. José Francisco Pedroza Cámara**  
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,

**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

**Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible